



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 3

**CONCURSO INTERNO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES y OPOSICIÓN
para la cobertura de cargos de DIRECTORA y VICEDIRECTORA de
JORNADA COMPLETA y SIMPLE, en establecimientos educativos
municipales de Nivel Inicial**

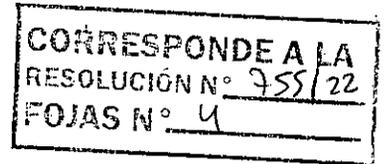
ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO I:** Procedimiento. Pautas generales
- ANEXO II:** Requisitos para concursar
- ANEXO III:** Normas para la inscripción del aspirante
- ANEXO IV:** Solicitud de inscripción-DDJJ
- ANEXO V:** Cronograma de etapas
- ANEXO VI:** Temario - Bibliografía
- ANEXO VII:** Tabla para valoración de Títulos y Antecedentes
- ANEXO VIII:** Escala de Conversión
- ANEXO IX:** Reclamos. Resolución de reclamos y notificación
- ANEXO X:** Guía para evaluación de Prueba escrita
- ANEXO XI:** Guía para evaluación de Coloquio
- ANEXO XII:** Notificación del puntaje final y orden de mérito definitivo.


Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



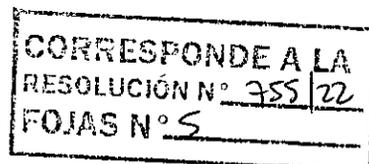
Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo



ANEXO I: Procedimiento. Pautas generales

1. La Secretaría de Educación y Empleo tendrá a su cargo la difusión del llamado a Concurso dentro de las fechas previstas en el Cronograma de Etapas.
2. La Secretaría de Educación y Empleo será la encargada de la recepción de las solicitudes de inscripción los días previstos en el Cronograma de Etapas.
3. La Secretaría de Educación y Empleo publicará en la cartelera de su sede, domiciliada en la calle Carlos F. Melo 1853, de la localidad de Florida, y en el sitio web www.mvl.edu.ar, el listado de los aspirantes inscriptos, (con el puntaje y el orden de mérito resultantes de los títulos y antecedentes presentados).
4. La Secretaría de Educación y Empleo publicará en la cartelera de su sede, domiciliada en la calle, Carlos F. Melo 1853, en la localidad de Florida, y en su sitio web www.mvl.edu.ar, el puntaje de las pruebas y oposición y el orden de mérito resultante como consecuencia del puntaje final del concurso, emitido por el Jurado.
5. La Secretaría de Educación y Empleo, procederá a designar al docente en el cargo correspondiente de acuerdo con el orden de mérito resultante como consecuencia del puntaje final del concurso. Aquel que se encuentre en el primer puesto, será llamado y se le ofrecerá el cargo respectivo. Si el mismo no fuere aceptado, se llama al siguiente en el orden de mérito y así sucesivamente hasta que haya aceptación del cargo.
6. En el acta labrada en el momento de la designación, se dejará constancia de la aceptación y de la fecha estimada de toma de posesión del cargo ganado.
7. En caso de renuncia o cese de los docentes ganadores del concurso producido, durante el período lectivo siguiente, el cargo será cubierto siguiendo dicho orden de mérito.
8. Para continuar con la etapa de coloquio, debe obligatoriamente aprobarse la prueba escrita.

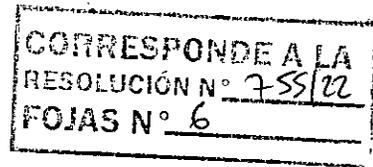

Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

ANEXO II: Requisitos para concursar

1. Podrán participar los docentes que acrediten situación de revista de Maestra TITULAR, en servicio activo en algún establecimiento educativo municipal de Nivel Inicial. De haberse encontrado en situación de revista en tareas pasivas o comisión de servicios, debe haber transcurrido por lo menos un (1) año calendario desde su reincorporación al servicio activo.
2. Para acceder al cargo se requerirá una antigüedad mínima docente de 7 (siete) años.
3. Tener entre 18 (dieciocho) y 50 (cincuenta) años de edad. Exceptúese a quienes, sobrepasando dicho límite, acrediten haber desempeñado servicios docentes durante 10 (diez) años continuos o discontinuos, y podrán aspirar al ingreso hasta sesenta y dos (62) años de edad, en cuyo caso se descontará según corresponda:
 - a) 0,50 puntos por cada año de edad, en que exceda los 50, para el ingreso por Concurso de Títulos y Antecedentes, Listado de Aspirantes.
 - b) 1,00 puntos, por cada año de edad, en que exceda los 50 para los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición internos o abiertos.
4. Poseer el título docente de Nivel Inicial y los antecedentes que establezcan las normas pertinentes.
5. Haber obtenido calificación docente durante los últimos 2 (dos) años no inferior a 8 (ocho) puntos.
6. No podrán participar los docentes que gocen de beneficio previsional.
7. En caso de paridad de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a) Entre aspirantes de igual puntaje o similar actuación, se optará por el de más títulos docentes.
 - b) Cuando los títulos y puntajes sean iguales, se optará por el que posea menos años de servicios.
 - c) Si por las circunstancias precedentemente señaladas no se establecieran diferencias, se optará por el que haya observado mejor actuación escolar y extraescolar, apreciando su gestión en relación con los alumnos.
8. La no asistencia a la Prueba Escrita y/o el Coloquio en fecha y horario fijados, sea cual fuere la causa que motivó la ausencia, producirá la automática eliminación del concursante.



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

9. La prueba escrita es requisito indispensable para continuar con la siguiente instancia. Durante la aplicación de la prueba escrita, el concursante podrá contar con los textos impresos de la Legislación Escolar mencionada en la Bibliografía exclusivamente, sin anotaciones personales ni notas marginales impresas y/o manuscritas.

ANEXO III: Normas para la inscripción del aspirante

1. La planilla "**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN- DDJJ**" debe ser completada con letra imprenta mayúscula.

2. La **documentación** anexa debe ser presentada en **fotocopia**, acompañando en el mismo acto los **originales**, a fin de que personal interviniente certifique su autenticidad y los restituya en el momento.

3. La documentación debe ser presentada abrochada, siguiendo el orden de los ítems emergente de la Planilla "**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN-DDJJ**", foliada en forma correlativa por el presente en el ángulo superior derecho. Debe ser incluida en una carpeta tamaño oficio, a excepción de la Planilla "**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN-DDJJ**".

En la tapa de la carpeta deberá indicarse en letra destacada el apellido y nombre del presentante. De ello deberá adjuntarse además 1 juego extra (duplicado).

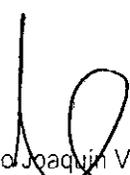
4. Se individualizará, en cada ítem, la numeración de las fojas que lo componen, numerándose en forma correlativa del primero al último ítem.

5. La inscripción es **personal, únicamente**.

OBSERVACIONES

Los **títulos básicos y bonificables** deben estar expedidos por Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas reconocidas o por Institutos del Profesorado, Oficiales o Privados, reconocidos y **registrados** en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, o en la Delegación Capital Federal.

La **antigüedad docente** debe indicar cargo, carácter, período de desempeño; extendida por autoridad competente en original (Dirección del establecimiento,


6
Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 3

Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

Secretaría de Recursos Humanos del Municipio, Provincial o Consejo Escolar), debidamente certificados.

El **concepto profesional** debe indicar cargo, carácter y período desempeñado, extendido por la Dirección del establecimiento.

Los **concursos** deben certificarse con indicación de tipo, cargo y período desempeñado.

Los **cursos o seminarios docentes** deben especificar horas asistidas o su duración total, con especificación del puntaje o aprobación de la evaluación final, con reconocimiento en el Consejo Escolar o en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Me notifico y acepto las condiciones del presente **LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES y OPOSICIÓN** para la cobertura de cargos de DIRECTORA y VICEDIRECTORA de JORNADA COMPLETA y SIMPLE respectivamente, en establecimientos educativos municipales de Nivel Inicial.

Firma

Aclaración

Fecha

7

Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 355/22
FOJAS N° 8

ANEXO IV: Solicitud de inscripción- DDJJ

VIVAMOS VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CONCURSO DOCENTE
ANEXO IV: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
DECLARACIÓN JURADA

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - TIPO Y N°	FOLIO	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA - DD/MM/AA
DOMICILIO REAL		LOCALIDAD - PARTIDO	
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONOS		

2. DESEMPEÑO ACTUAL EN SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA, MUNICIPAL O PRIVADA

SE DESEMPEÑA EN CARGO DOCENTE: SI NO
(MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA) EN CASO AFIRMATIVO INDICAR NIVEL

ESTABLECIMIENTO	DISTRITO
CARGO Y/O ÁREA EN LA QUE SE DESEMPEÑA	
ACOMPaña CONStANCIA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	FOLIO
AÑOS ANTIGÜEDAD TOTAL EN LA DOCENCIA	
CAMBIOS DE FUNCIONES TRANSITORIOS O DEFINITIVOS (TAREAS PASIVAS): <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (ENCERRAR EN UN CÍRCULO LO QUE CORRESPONDA)	
¿SE ENCUENTRA BAJO INVESTIGACIÓN SUMARIAL O PRE-SUMARIAL? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	RESOLUCIÓN

3. TÍTULO DOCENTE

TÍTULO 1	FOLIO
EXPEDIDO POR	
PROMEDIO DE EGRESO TÍTULO 1	FECHA - DD/MM/AA
TÍTULO 2	FOLIO
EXPEDIDO POR	
PROMEDIO DE EGRESO TÍTULO 2	FECHA - DD/MM/AA



**CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 9**

Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

4. ANTIGÜEDAD DOCENTE EN EL NIVEL POR EL QUE CONCURSA			
ANTIGÜEDAD TOTAL CON CARÁCTER TITULAR, PROVISIONAL O SUPLENTE A LA FECHA DE INICIO DEL CONCURSO			
CONCURSO		AÑOS	MESES
DETALLE DE DESEMPEÑOS:		INSTITUCIÓN	
DEPENDIENTE DE		CARGO Y ÁREA	
DESDE: (DD-MM-AA)	HASTA: (DD-MM-AA)	ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FOLIO
DETALLE DE DESEMPEÑOS:		INSTITUCIÓN	
DEPENDIENTE DE		CARGO Y ÁREA	
DESDE: (DD-MM-AA)	HASTA: (DD-MM-AA)	ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FOLIO

5. ANTIGÜEDAD DOCENTE EN EL NIVEL SUPERIOR			
ANTIGÜEDAD TOTAL EN ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL SUPERIOR:		AÑOS	MESES
MODALIDAD:		CARGO / ÁREA	
INSTITUCIÓN		DEPENDIENTE DE	
DESDE: (DD-MM-AA)	HASTA: (DD-MM-AA)	ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FOLIO
MODALIDAD:		CARGO / ÁREA	
INSTITUCIÓN		DEPENDIENTE DE	
DESDE: (DD-MM-AA)	HASTA: (DD-MM-AA)	ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FOLIO

ANTIGÜEDAD DOCENTE EN OTROS NIVELES			
ANTIGÜEDAD TOTAL:			
AÑOS	MESES	DÍAS	
INSTITUCIÓN		DEPENDIENTE DE	
CARGO Y ÁREA	DESDE: (DD-MM-AA)	HASTA: (DD-MM-AA)	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CLASIFICADO COMO DESFAVORABLE: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

9
Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 10

ANTIGÜEDAD DOCENTE EN OTROS NIVELES (continuación)			
INSTITUCIÓN		DEPENDIENTE DE	
CARGO Y ÁREA	DESDE: (DD-MM-AA)	HASTA: (DD-MM-AA)	FOLIO
ACOMPaña CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CLASIFICADO COMO DESFAVORABLE: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

6. CALIFICACIÓN DOCENTE					
ÚLTIMAS DOS CALIFICACIONES:					
AÑO	CALIFICACIÓN	FOLIO	AÑO	CALIFICACIÓN	FOLIO

7. OTROS TÍTULOS Y CERTIFICADOS BONIFICANTES - INCLUIDOS EN EL NOMENCLADOR		
TÍTULO	FOLIO	
EXPEDIDO POR	FECHA (DD-MM-AA)	
TÍTULO	FOLIO	
EXPEDIDO POR	FECHA (DD-MM-AA)	
TÍTULO	FOLIO	
EXPEDIDO POR	FECHA (DD-MM-AA)	
CERTIFICADO	HORAS	FOLIO
EXPEDIDO POR	FECHA (DD-MM-AA)	
RESOLUCIÓN		
CERTIFICADO	HORAS	FOLIO
EXPEDIDO POR	FECHA (DD-MM-AA)	
RESOLUCIÓN		
CERTIFICADO	HORAS	FOLIO
EXPEDIDO POR	FECHA (DD-MM-AA)	
RESOLUCIÓN		



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 11

8. OTROS TÍTULOS Y ANTECEDENTES VALORABLES PARA EL NIVEL - POSTÍTULOS Y POSTGRADOS	
TÍTULO	FOLIO
EXPEDIDO POR	RESOLUCIÓN N°
ORGANISMO QUE LO APRUEBA	
TÍTULO	FOLIO
EXPEDIDO POR	RESOLUCIÓN N°
ORGANISMO QUE LO APRUEBA	
TÍTULO	FOLIO
EXPEDIDO POR	RESOLUCIÓN N°
ORGANISMO QUE LO APRUEBA	

9. CURSOS DICTADOS EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 30 HORAS CÁTEDRA	
<p>ACOMPaña CONSTANCIA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)</p>	
FOLIO	
<p>ACOMPaña CONSTANCIA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)</p>	
FOLIO	
<p>ACOMPaña CONSTANCIA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)</p>	
FOLIO	


Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 255/22
FOJAS N° 12

10. CURSOS DE OPOSICIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO	
NACIONAL: _____	

ACOMPaña CONSTANCIA: (MÁRCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
FOLIO _____	
PROVINCIAL: _____	

ACOMPaña CONSTANCIA: (MÁRCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
FOLIO _____	
MUNICIPAL: _____	

ACOMPaña CONSTANCIA: (MÁRCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
FOLIO _____	


Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



**CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 13**

**Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo**

11. INVESTIGACIONES, OBRAS Y PUBLICACIONES DE ÍNDOLE PEDAGÓGICA		
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO

12. ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE REALIZADAS EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ASISTENCIA O PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, ETC.		
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 14

**13. DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O EXPERIENCIAS
RELACIONADAS CON EL NIVEL POR EL QUE CONCURSA**

ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO

14. DISTINCIONES, PREMIOS Y BECAS

ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO

**15. OTROS ANTECEDENTES QUE, A JUICIO DEL ASPIRANTE, PUEDAN CONTRIBUIR
A UNA MEJOR INFORMACIÓN SOBRE SU COMPETENCIA**

ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO
ACOMPAÑA CONSTANCIA: (MARCAR CON UNA CRUZ LO QUE CORRESPONDA)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FOLIO


Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 15

EN TODOS LOS CASOS SE ADJUNTA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LO DECLARADO

TOTAL DE FOLIOS ADJUNTOS: EXCLUÍDA LA PLANILLA "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - DDJJ"

QUIEN SUSCRIBE _____
NOMBRE Y APELLIDO DNI y LP.

SOLICITA SER INSCRIPTO/A EN EL LLAMADO A CONCURSO DOCENTE _____

PARA LA COBERTURA DEL CARGO: _____ EN EL

NIVEL _____, CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRÓNICO
INICIAL - PRIMARIO - SECUNDARIO - TERCIARIO

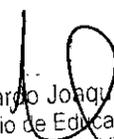
EN: _____
MAIL

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. ME NOTIFICO DE LA RESOLUCIÓN DE ÁPERTURA, REGLAMENTACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL JURADO DEL CONCURSO DOCENTE _____ PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE _____ DEL NIVEL _____
INICIAL - PRIMARIO - SECUNDARIO - TERCIARIO

VICENTE LÓPEZ, _____ DE _____ DE 20 _____

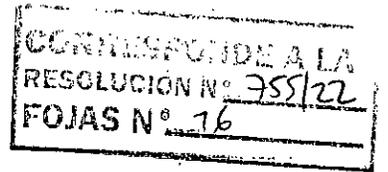
FIRMA DEL ASPIRANTE _____ ACLARACIÓN DE FIRMA _____

RECIBIDO Y CONTROLADO SON FOLIOS.


Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo



ANEXO V: Cronograma de etapas

Todos los plazos y cómputos se calculan a la fecha del presente llamado con la excepción de lo establecido en cuanto a los puntajes.

5 días hábiles 21 al 27 de junio Comunicación y Difusión Se mantiene activa hasta 8 de agosto 2022 (incluye Receso Escolar de invierno)	Llamado a Concurso: Comunicación y Difusión: Desde Secretaría de Educación y Empleo se notifica al cuerpo docente de la Resolución de llamado a Concurso por email y se publica en www.mvl.edu.ar
5 días hábiles 8 al 12 de agosto 2022	Inscripción: En sede de la Secretaría de Educación y Empleo, sita en Carlos F. Melo 1853, Florida. "Recepción de documentación y Solicitud de Inscripción - DDJJ" de los aspirantes en forma presencial y en horario a designar. Notificación Resolución llamado a Concurso.
20 días hábiles 16 de agosto al 11 de septiembre 2022 12 de septiembre de 2022	Valoración de Carpetas y Publicación: Valoración de Títulos y Antecedentes de los aspirantes inscriptos. Publicación del " <i>Puntaje y orden de mérito según Títulos y Antecedentes</i> ". Lugar: Sede de la Secretaría de Educación y Empleo y vía digital por email.
2 días hábiles 13 y 14 de septiembre 2022	Presentación de reclamos (Deberá ser elaborado de forma clara, legible y fundamentado adjuntando documentación respaldatoria; y ser enviado por email a: concurso.docente@mvl.edu.ar).
5 días hábiles 15 al 21 de septiembre 2022	Resolución de reclamos
2 días hábiles 22 y 23 de septiembre	Notificación personal en sede de la Secretaría de Educación y Empleo de la resolución de los reclamos.
10 días hábiles Lapso: 26 de septiembre al 11 de octubre de 2022	Oposición: - Prueba escrita
2 días hábiles 12 y 13 de octubre 2022	Notificación en forma presencial y personal en sede de Secretaría de Educación y Empleo del listado de aprobación de la Prueba escrita.
5 días hábiles Lapso: 14 al 20 de octubre de 2022	Oposición: - Coloquio



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 18

ANEXO VI: TEMARIO – BIBLIOGRAFÍA

1. **Fundamentos de Política Educativa:** Líneas político-pedagógicas del Nivel Inicial.
2. Inclusión, diversidad, integración, obligatoriedad. Equidad educativa. Aulas heterogéneas.
3. Política Educativa Nacional y de la Provincia de Buenos Aires.
4. Ley Provincial de Educación N° 13688
5. Reglamento General de Instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires.
6. Sistema de Protección Integral de derechos de niñas, niños y adolescentes. Ley 26061
7. Derecho de los niños a la educación. Declaración de los Derechos del niño.
8. Legislación Municipal vigente. Ordenanza Municipal 4676/82
9. Régimen de asistencias y licencias para el sistema educativo municipal.

10. **Sistema Educativo:** Estructura. Gobierno y Administración del Sistema. Articulación entre Niveles y Modalidades.
11. Modelos organizativos. La vida y la cultura institucional. Proyecto institucional y planificación del tiempo y el espacio para la continuidad de la enseñanza. Situación educativa: componentes y descripción. Acto educativo. Categorías educativas: espacio y tiempo pedagógicos. Acompañamiento pedagógico al docente, recursos para la observación de clases y el seguimiento didáctico. Construcción del Proyecto Institucional, puesta en marcha y seguimiento. Animación a la comunidad escolar. Acciones multidisciplinarias y de complementariedad con el Equipo de Orientación escolar.
12. Planificación del Proyecto Educativo en las Instituciones educativas de primera infancia, Jardines maternos, Jardines de Infantes y experiencias educativas de Escuela Infantil.
13. Planificación pedagógico-didáctica del Jardín Maternal para cada edad y eje didácticos. Organización del cuidado en las salas de Lactantes. El juego en el maternal y las experiencias de estimulación.
14. Planificación pedagógico-didáctica del Jardín de Infantes: Contenidos de enseñanza. Planificación de actividades con familias. Salidas educativas. Proyectos de sala. Ambiente de juego y aprendizaje.



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

15. El equipo directivo como garante de las trayectorias escolares

16. La tarea del equipo directivo en torno a la reflexión sobre la práctica y el aprendizaje continuo de los que enseñan.
17. Conformación del equipo de conducción, participación, acuerdos, resolución de conflictos y toma de decisiones. Delegación de tareas, autoridad y responsabilidad.
18. Organización del establecimiento educativo, tareas administrativas, actuaciones, formas usuales de comunicación. Registro de realizaciones y documentaciones pedagógicas.
19. Comunicación: canales, factores facilitadores y obstaculizadores, formatos escritos y digitalizados. Cuaderno digital como espacio de intercambio. Principales estilos de comunicación. Asertividad y autoafirmación personal del directivo.
20. Resguardo de la documentación. Norma-valor en la institución escolar.
21. Estrategias de sistematización de datos, conocimiento actualizado de las fuentes de información oficiales, normas y procedimientos administrativos.
22. Estados administrativos: de uso habitual, de responsabilidad directa, y de corresponsabilidad. Planillas y formularios propios del nivel primario.
23. Agenda escolar como recurso de planificación, anticipación y seguimiento del proceso anual.

24. **Fundamentos psicológicos de la Educación Inicial:** Crecimiento y desarrollo. Áreas de desarrollo. Desarrollo temprano de la percepción, atención y memoria.

25. Etapas del desarrollo psico afectivo y social. Etapas de la evolución cognitiva. Relaciones y extrapolaciones con el estímulo escolar y las propuestas de enseñanza. Aportes del Modelo pedagógico Montessori en los conceptos relacionados con el ambiente educativo y los vínculos interpersonales.

26. Desarrollo de la personalidad: auto concepto y autoestima. Vínculos de apego. Relación con las prácticas educativas y la adquisición de hábitos. Buenas prácticas en el entorno escolar y apertura a las familias para la continuidad de las mismas.

27. El rol del directivo como actor socioeducativo y comunitario

28. Relaciones con el contexto, otras instituciones, las familias y los miembros de la comunidad. Carácter transformador de la tarea.



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

BIBLIOGRAFÍA: Marco normativo:

- CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206
- LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL N° 13.688
- SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 13.298
- LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES N° 26.061
- NORMAS ESCOLARES GENERALES Y MUNICIPALES DE VICENTE LÓPEZ. ORDENANZA MUNICIPAL N° 4676/82 y DECRETO N° 2146 DE VICENTE LÓPEZ
- REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- DGCYE. Comunicación Conjunta N°1. Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar.
- DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN INICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

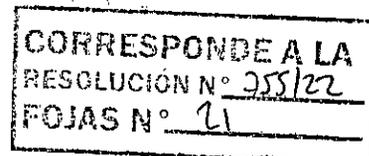
Textos normativos y legislación escolar disponible en www.abc.gob.ar

Buenos Aires Provincia.

**Los textos correspondientes a la legislación, citados en el Temario, pueden ser consultados durante el examen escrito, en formato impreso exclusivamente y previa revisión del Jurado.*

BIBLIOGRAFÍA: Marco teórico pedagógico-didáctico:

- BAZARRA, L. y CASANOVA, O.; *Directivos de Escuelas Inteligentes*. Editorial SM. Buenos Aires. 2017
- BASSEDAS, E. y otros; *Intervención educativa y diagnóstico psicopedagógico*. Editorial Paidós. Barcelona. 1995
- CARRETERO, M. y otros; *Pedagogía de la escuela infantil*. Santillana. Buenos Aires. 1995



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

- FREIRE, P.; *El grito manso*. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. 2015
- GOLEMAN, D. y SENGE, P. *Triple Focus. Un nuevo acercamiento a la educación*. Ediciones B. Barcelona. 2015
- IBARROLA, B. y ETXEBERRIA, T.; *Inteligencias Múltiples. De la teoría a la práctica escolar inclusiva*. Editorial SM. Buenos Aires. 2018
- JACKSON, P.; *¿Qué es la educación?* Paidós. Buenos Aires. 2015
- MANUALE, N.; *La educación Montessori. Herramientas para innovar la escuela*. Novedades Educativas. Buenos Aires. 2021
- MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; Consejo Consultivo Científico Dr. Facundo Manes; *Capital mental. Recursos emocionales y cognitivos de una persona. Qué es y cómo desarrollarlo*. 2017.
- NARODOWSKI, M.; *Un mundo sin adultos*. Penguin Random House, Grupo Editorial. Buenos Aires. 2016
- RODRIGUEZ de las HERAS, A.; *Metáforas de la sociedad digital*. Editorial SM. Buenos Aires. 2016



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 22

ANEXO VII: Tabla para valoración de Títulos y Antecedentes

ASPECTOS A EVALUAR	ESPECIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
a. Título Docente	Conforme con el nomenclador vigente	25.00
b. Promedio del Título	9.51 a 10= 1; 8 a 9.50= 0.75; 6 a 7.99= 0.50	1
c. Antigüedad docente	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
d. Antigüedad docente en el nivel	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
e. Antigüedad docente en cargos del mismo ítem escalafonario	2 por año, hasta 5 años	10
f. Antigüedad docente municipal	0.50 por año, hasta 15 años	7.50
g. Antigüedad docente en cargos jerárquicos	Jefe de Preceptores: 0.25 por año hasta 10 años Secretario: 0.30 por año hasta 10 años Otros: 0.50 por año hasta 10 años (incluyendo años adicionales en el mismo ítem)	5.00
h. Calificación de los dos últimos años en que haya sido calificado como docente del nivel o en el cargo	Promedio calificación de todos los años, y cargos multiplicado por 2,5	10
i. Capacitación y perfeccionamiento en servicio	En cumplimiento de acciones institucionales	16.50
j. Otros títulos y certificados bonificantes	Según nomenclador de la tabla siguiente	15.00

Tabla para valoración de otros títulos y antecedentes (Continuación)

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1. POSTITULACIÓN: Actualización académica- Esp.- Diplomatura- Maestría- Doctorado	5.00
2. TÍTULOS CONCURRENTES AL DE LA ESPECIALIDAD: Se considerarán a quienes acumulen dos o más títulos habilitantes	3.00
3. DICTADO DE CURSOS EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS (en los últimos 5 años)	1.00
4. INVESTIGACIONES, OBRAS Y PUBLICACIONES: De índole pedagógica y docente	2.00
5. ACTIVIDADES DE PROYECTOS Y EXPERIENCIAS RELACIONADOS CON EL NIVEL Y/O LA ESPECIALIDAD. EXPERIENCIAS CON ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	1.00
6. DISTINCIONES, PREMIOS: En el ámbito docente, obtenidos en los últimos 5 años	3.00

Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 355/22
FOJAS N° 23

Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

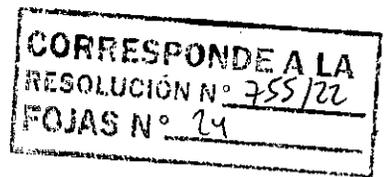
ANEXO VIII: ESCALA DE CONVERSIÓN

PUNTOS	PUNTAJE
90	10
de 89 a 89.99	9.90
de 88 a 88.99	9.80
de 87 a 87.99	9.70
de 86 a 86.99	9.60
de 85 a 85.99	9.50
de 84 a 84.99	9.40
de 83 a 83.99	9.30
de 82 a 82.99	9.20
de 81 a 81.99	9.10
de 80 a 80.99	9.00
de 79 a 79.99	8.90
de 78 a 78.99	8.80
de 77 a 77.99	8.70
de 76 a 76.99	8.60
de 75 a 75.99	8.50
de 74 a 74.99	8.40
de 73 a 73.99	8.30
de 72 a 72.99	8.20
de 71 a 71.99	8.10
de 70 a 70.99	8.00
de 69 a 69.99	7.90
de 68 a 68.99	7.80
de 67 a 67.99	7.70
de 66 a 66.99	7.60
de 65 a 65.99	7.50
de 64 a 64.99	7.40
de 63 a 63.99	7.30
de 62 a 62.99	7.20
de 61 a 61.99	7.10
de 60 a 60.99	7.00

ANEXO IX: Reclamos. Resolución de reclamos y notificación

1. La Secretaría de Educación y Empleo recibirá los reclamos que se presenten respecto del puntaje y el orden de mérito publicado en el punto 3 del Anexo I (publicación de Listado de Aspirantes Inscriptos, con puntaje y orden de mérito resultantes de los Títulos y Antecedentes presentados), conforme el Cronograma de Etapas (Anexo V). El mismo deberá ser elaborado de forma clara, legible y


Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

fundamentado, adjuntando documentación respaldatoria y ser enviado por email a:
concurso.docente@mvl.edu.ar

Los aspirantes que hayan presentado reclamo en los términos previstos en el punto 3 del Anexo I (publicación de Listado de Aspirantes Inscriptos, con puntaje y orden de mérito resultantes de los Títulos y Antecedentes presentados), deberán concurrir a la sede de la Secretaría de Educación y Empleo en la fecha establecida en el Cronograma de Etapas (Anexo V) a notificarse personalmente de la resolución del mismo, la que será inapelable.

2. La Secretaría de Educación y Empleo recibirá los reclamos que se presenten contra el puntaje y el orden de mérito publicado en el punto 4 del Anexo I (puntaje de las pruebas y oposición y el orden de mérito resultantes como consecuencia del puntaje final del Concurso, emitido por el Jurado), conforme el Cronograma de Etapas (Anexo V). El mismo deberá ser elaborado de forma clara, legible y fundamentado, adjuntando documentación respaldatoria y ser enviado por email a:
concurso.docente@mvl.edu.ar.

Los aspirantes que hayan presentado reclamo en los términos previstos en el punto 4 del Anexo I (puntaje de las pruebas y oposición y el orden de mérito resultantes como consecuencia del puntaje final del Concurso, emitido por el Jurado), deberán concurrir a la sede de la Secretaría de Educación y Empleo en la fecha establecida en el Cronograma de Etapas (Anexo V), a notificarse personalmente de la resolución del mismo.



CORRESPONDE A L/
RESOLUCIÓN N° 455/22
FOJAS N° 17

Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

5 días hábiles 21 al 27 de octubre 2022	Publicación En sede Secretaría de Educación y Empleo del Orden de Mérito resultante como consecuencia del puntaje final del Concurso y vía digital por email.
2 días hábiles 28 y 31 de octubre 2022	Presentación de reclamos (Deberá ser elaborado de forma clara, legible y fundamentado adjuntando documentación respaldatoria; y ser enviado por email a: concurso.docente@mvl.edu.ar).
4 días hábiles 1° al 4 de noviembre de 2022	Resolución de reclamos
2 días hábiles 7 y 8 de noviembre de 2022	Notificación personal en sede Secretaría de Educación y Empleo del Orden de Mérito definitivo.
30 días corridos 9 de noviembre al 7 de diciembre 2022 1° día hábil de 2023	Lapso para aceptación del cargo, designación, y notificación. TOMA POSESIÓN DEL CARGO.

Los días se computan a partir del **21 de junio de 2022** en la primera etapa de Llamado a Concurso y Difusión, que se encontrará activa hasta el 8 de agosto, incluyendo el receso escolar de invierno.

Las siguientes etapas se inician el **8 de agosto 2022.-**



CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 25

Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

ANEXO X: Guía para evaluación de la Prueba escrita

ASPECTOS A CONSIDERAR:		OBSERVACIONES
1. Comprensión de las problemáticas: 1a. Selección de aspectos relevantes. 1b. Delimitación de factores intervinientes. 1c. Relaciones planteadas entre los distintos componentes constitutivos de la problemática.		
Puntaje máximo 4 (cuatro) puntos Puntaje obtenido _____		
2. Estructuración del desarrollo de la problemática: 2a. Ordenamiento lógico. 2b. Adecuación del uso del sustento teórico – práctico. 2c. Correspondencia del lenguaje.		
Puntaje máximo 4 (cuatro) puntos Puntaje obtenido _____		
3. Aspectos formales: 3a. Presentación 3b. Legibilidad 3c. Sintaxis 3d. Ortografía		

25

Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 755/22
FOJAS N° 16

Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

ANEXO XI: Guía para evaluación de Coloquio

TEMA: _____

PROBLEMÁTICA: _____

ASPECTOS A CONSIDERAR		
1. Producción Intelectual: 1a. Contenidos y fundamentación. 1b. Aporte de ideas y experiencias. 1c. Planteo de relaciones. 1d. Vinculación teoría-práctica. 1e. Precisión y claridad expositiva. 1f. Pertinencia y especificidad en las conclusiones.		
Puntaje máximo: 6 (seis) puntos Puntaje obtenido: _____		
2. Participación en el intercambio: 2a. Equilibrio personal en la participación. 2b. Adecuación, pertinencia, y precisión en las intervenciones. 2c. Actitud ante posible diversidad conceptual, capacidad de escucha. 2d. Habilidad comunicacional general, asertividad.		
Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos Puntaje obtenido: _____		


Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López



Municipalidad de Vicente López
Secretaría de Educación y Empleo

CORRESPONDE A LA
RESOLUCIÓN N° 955/22
FOJAS N° 17

ANEXO XII: Notificación del puntaje final y orden de mérito definitivo

RESULTADOS OBTENIDOS:

CORRECCIÓN EN CASO DE EXCESO DE EDAD		
PUNTAJE CONVERTIDO		(1)
PRUEBA ESCRITA		(2)
COLOQUIO		(3)
PROMEDIO GENERAL (1+2+3)		

ORDEN DE MÉRITO: _____ (_____)

Me notifico del puntaje final obtenido y del orden de mérito definitivo:

Firma: _____

Aclaración: _____

D.N.I. N°: _____ / LP N°: _____

Vicente López, ____ de _____ de 20__.




Eduardo Joaquín Viñales
Secretario de Educación y Empleo
Municipalidad de Vicente López